

Peña de Cante Jondo.
XXI Edición del Festival de Cante Flamenco.
Moguer: 1.000.000 ptas.

Huelva, 14 de agosto de 1995.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de septiembre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3055/94-S.2.º, interpuesto por don Enrique Fuentes Ibáñez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Enrique Fuentes Ibáñez, recurso contencioso-administrativo núm. 3055/94-S.2.º contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 21 de junio de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 5 de octubre de 1993, que desestimaba a su vez el Recurso de Alzada interpuesto ante la Resolución del Delegado Provincial de esta Consejería en Jaén de 16 de octubre de 1992. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3055/94-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 26 de septiembre de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 3 de octubre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 623/95-S.1.º, interpuesto por doña Antonia Salas Vilar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Antonia Salas Vilar, recurso contencioso-administrativo núm. 623/95-S.1.º contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 25 de enero de 1995, desestimatoria de la Reclamación sobre Responsabilidad Patrimonial formulada por la interesada. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 623/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 3 de octubre de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 687/95 interpuesto por Explotaciones Forestales Alvarez, SA; ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Explotaciones Alvarez, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 687/95 contra las Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, por las que se adjudican de forma definitiva los expedientes de Contratación del Aprovechamiento Forestal del Monte «Coto Bodegones» y del monte «Coto Mazagón y otros». En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 687/95.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o pudieren derivar en derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la Publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 746/95-S.1.º, interpuesto por don José Domecq Bertrán de Lis, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Domecq Bertrán de Lis, recurso contencioso-administrativo núm. 746/95-S.1.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 6 de febrero de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución del

Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 746/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 151/95-S.3.º JM, interpuesto por Centros Comerciales Pryca, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Centros Comerciales Pryca, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 151/95-S.3.º contra la desestimación presunta del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, de 14 de diciembre de 1993. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 151/95-S.3.º JM.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2058/95-S.2.º, interpuesto por don Fernando del Moral Aranda, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Fernando del Moral Aranda, recurso contencioso-administrativo núm. 2058/95-S.2.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente 30 de enero de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Reso-

lución de 18 de julio de 1994 del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2058/95-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 685/95-S.1.º, interpuesto por don Antonio Márquez Mata, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Márquez Mata, recurso contencioso-administrativo núm. 685/95-S.1.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 21 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 19 de mayo de 1994 del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 685/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 849/95-S.1.º, interpuesto por el Ministerio de Defensa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Ministerio de Defensa, recurso contencioso-administrativo núm. 849/95-S.1.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente